

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Depto. Permisos de Circulación

- 4 JUN 2018

MACUL, I  
DECRETO N° 1384  
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 29 de Marzo de 2018, el Sr. Ivan Añazco Reyes, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente GBJW 27-1 por un monto de \$134.966.-, permiso que se duplico, afectando la cuenta de tarjeta de crédito, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- La carta presentada por el Sr. Ivan Añazco Reyes, de fecha 16/04/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El certificado N° 33 de fecha 15 de Mayo del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 4.- El Certificado de Imputación N° 1816 de fecha 16 Mayo del 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
IVAN AÑAZCO REYES	12.464.254-K	GBJW 27-1	\$134.966.-

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

FABIAN ROMAN DEL POZO

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSM/JLL/cda

Distribución

Interesado (a); Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (1009)